JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 11- noviembre de 2020

REF: 2018-00589-00.

1.- Comoquiera que la liquidación de crédito presentada por la parte actora se ajusta a la realidad, el Despacho le imparte aprobación, en la suma de $33´551.469,59. (PDF 1 expediente virtual).

2.- Secretaría de trámite a lo dispuesto en el numeral quinto del auto que ordenó seguir adelante con la ejecución.

Notifíquese y cúmplase,

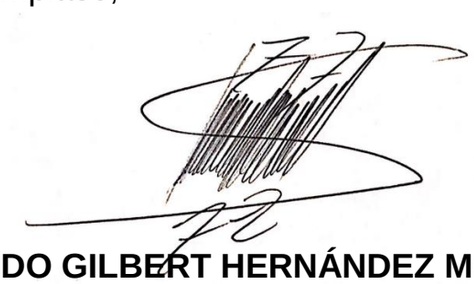

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 40
Hoy 12- Noviembre 2020
La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA

Liz